FAMASA, SDAD, COOP. AND

ANUNCIO. (PP. 563/91).

En la Junta General Extraordinaria con carácter Universal celebrada el día 20 de noviembre de 1990 de la mercantil FAMASA, Soc. Coop. And., se tomaron entre otros, los sigüientes acuerdos:

1°. Disolver la Cooperativa, para la cual nombran una comisión Liquidadora conferiéndole poderes bastante, para què en nambre y representación de la Sociedad, realicen todas las operaciones precisas tendentes a la Liquidación de aquélla.

Villarrasa, 26 de abril de 1991. - El Secretario.

ASEPEYO. MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y **ENFERMEDADES**

CONVOCATORIA de Junta General Ordinaria y Extraordinario de Mutualistas. (PP. 562/91).

Por acuerdo de la Junta Directiva se canvoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 20 de junio, a las 12,00 horas en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta n° 36, 8° piso.

Casa de no alcanzar la asistencia prevista en las artículos 19 20 de los Estatutos Sociales la Junta se celebrará o las 13,00 ĥoras del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General será el siguiente:

- 1°. Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Gestión y de Tesorería del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990, y la distribución del excedente obtenido. 2° Reforma de los Estatutos Sociales.
- 3°. Nambramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Permanente.

 - 4° Junta Consultiva. 5°. Comisión de Prestaciones Especiales.
- 6° Aprobación y rotificación en su caso, del Presupuesto Ordinario para 1991.
 - 7°. Presupuestos para 1992.
- 8°. Informe de la Auditoría elaborada por la Intervención General de la Seguridad Social.
- 9°. Absorciones y fusiones. 10° Aprobación y ratificación en su caso de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.
- 11° Delegaciones y apoderamientos, a los efectos procedentes.

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería, se hallarán a disposición de los Señores Mutualistas en el domicilio social, con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva, hallarse al corriente de las obligaciones saciales.

Barcelana, 16 de obril de 1991 - El Presidente, Andrés Co-Iomer Munmany

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, consulten con el Servicio de Publicaciones y BOJA si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (95) 421 74 53 y 421 40 55. Sevilla.

'PUBLICACIONES,

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autonómica en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Indice cronolágico.
- Indice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginos.





Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública. Edita y distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

PVP: 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-052-3.

Depósito Legal: SE-885-1989.

Formato: UNE A5L.

'PUBLICACIONES **-**



ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista findaluza de fidministración Publica

SUMARIO del núm. 4, Octubre-Diciembre de 1990

 \in STUDIOS

Eduardo Roca Roca La Administración y régimen jurídico de la Alhambra y Generalife

Antonio J. Porras Nadales La institucionalización de la Junta de Andalucía

José Ignacio López González El régimen jurídico de la evaluación de impacto ambiental

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Manuel José Terol Becerra
Crónica de las situaciones controvertidas
que han enfrentado al Estado
con la Comunidad Autónoma de Andalucía entre 1981 y 1987.

NOTAS DE JURISPRUDENCIA TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.— II. Derechos y Libertades.— III. Principios Jurídicos Básicos.— IV. Instituciones del Estado.— V. Fuentes. VI. Organización Territorial.— VII. Economía y Hacienda.— (Francisco Escribano)

> TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.— II. Administración Local.—
III. Administración Pública.— IV. Bienes Públicos.—
V. Comunidades Autónomas.— VI. Contratos.—
VII. Corporaciones de Derecho Público.—
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico.—
IX. Derecho Administrativo Económico.— X. Derecho Administrativo
Sancionador.— XI. Derechos Fundamentales y Lihertades.—
XII. Expropiación Forzosa.— XIII. Fuentes.— XIV. Hacienda
Pública.— XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.—
XVI. Medio Ambiente.— XVII. Organización.—
XVIII. Personal.— XIX. Procedimiento Administrativo.—
XXI. Responsabilidad.— XXI. Salud y Servicios Sociales.—
XXII. Urbanismo y Vivienda

Tribunal Supremo: José 1. López González Tribunal S. de Justicia de Andalucia: José Luis Rivero Isern CRONICA PARLAMENTARIA

A. Porras Nadales El debate de investidura

DOCUMENTOS

Bases para la Ordenación del territorio de Andalucía

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía Disposiciones Estatales Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas Indice Analitico (Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Vázquez)

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONOMICA

> INFORMES: El Instituto Andaluz de Administración Pública ORGANIGRAMAS (Ignacio Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

CARLES VIVER I PI SUNYER: Materias Competenciales y Tribunal Constitucional (Manuel José Terol Becerta)

P. CRUZ - A. PORRAS - M. MEDINA - M. TEROL: El Estatuto de Andalucía (I) Las Competencias (Javier Pardo Falcón)

A. RUIZ - G. RUIZ-RICO - M. BONACHELA: El Estatuto de Andalucía (II) El Parlamento (Javier Pardo Falcón)

Seminario sobre Relaciones Colectivas en la Función Pública (José Manuel Gómez Muñoz) NOTICIAS DE LIBROS

1er ANIVERSARIO 1991

Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido) Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA Apartado de Correos nº 100.000 41071 SEVILLA T1fs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

.: (95) 421 40 55 y 421 Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1991

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado

de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del período de suscripción. (Arto 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 8.370 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2° semestre) será de 5.580 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4° trimestre) será de 2.790 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.

- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBI-DAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.
 (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFI- CIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho
Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en
el punto 4.2.

5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de en-

trada.

FRANQUEO	CONCERTAL	DO núm. 41/63